

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA - BOYACÁ		FM -063		
	NIT: 800.019.277-9		Versión	2.0	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha	08/01/2022	
	RESOLUCIÓN		Página 1 de 2		

RESOLUCIÓN No 153 (20 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección de mínima cuantía N° MS-MIN-065-2024

El alcalde Municipal de Páez - Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el diecisiete (17) de diciembre de 2024, el Municipio de Páez Boyacá, publicó en el SECOP II, (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7215074&isFromPublicArea=True&isModal=False>) (i) el aviso de invitación pública; (ii) el estudios previos.

Que el día Diecinueve (19) diciembre de 2024, en la plataforma SECOP II, del Municipio de Páez Boyacá, se recibió Ofertas de:

1. CONSORCIO INTERVIAL SORA

Que el Municipio de Sora Boyacá realizó evaluación a las propuestas presentadas y publicado al secop II el día 19 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo al cronograma establecido por la entidad había plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones a la evaluación hasta el día 20 de diciembre de 2024 hora: 4:00 pm.

Que, Transcurrido el tiempo para presentar subsanaciones a la evaluación, la empresa CONSORCIO INTERVIAL SORA presento subsanaciones a la misma sacando un informe final de evaluación.

Que, verificados los requisitos habilitantes y la propuesta económica presentada por la CONSORCIO INTERVIAL SORA, cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Que el oferente habilitado dentro de la evaluación es CONSORCIO INTERVIAL SORA Integrado por HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ con NIT 7164336-9 participación 90% y CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ Con NIT 4051028-9 participación 10%.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Páez Boyacá, procede a la adjudicación del Proceso de Contratación Selección de mínima cuantía N° MS-MIN-065-2024.

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA - BOYACÁ		FM -063		
	NIT: 800.019.277-9		Versión	2.0	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha	08/01/2022	
	RESOLUCIÓN		Página 2 de 2		

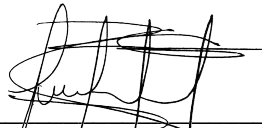
Artículo Primero: Adjudicar el Proceso de Contratación de selección de mínima cuantía N° MS-MIN-065-2024, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIA URBANA Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 2 SUR DEL MUNICIPIO DE SORA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, al siguiente proponente: CONSORCIO INTERVIAL SORA Integrado por HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ con NIT 7164336-9 participación 90% y CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ Con NIT 4051028-9 participación 10%, por un valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (25.487.539) MCTE.

Artículo Segundo: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, publíquese en el SECOP, para notificar la decisión tomada.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de sora a los Veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
 Alcalde Municipal



📍 Código postal: 154020
 📞 Celular: 310 551 7570
 ✉️ alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

www.chiquiza-boyaca.gov.co
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza